

08-05-2019

La Agencia Tributaria no puede discriminar a su personal, el lugar de residencia no tiene ser un inconveniente para el acceso a la formación

Los servicios jurídicos de CCOO de Alicante, ganan diferentes demandas interpuestas a la Agencia Tributaria para que abone los gastos de desplazamiento y dietas generados por la asistencia de su personal a cursos de formación presenciales, convocados por el INAP. Condenando igualmente a la AEAT al abono de las costas procesales.

La formación es una herramienta para promover el crecimiento personal y el desarrollo de la carrera profesional y de la promoción interna. Y por eso, desde CCOO hemos apostado siempre por que el acceso a los cursos de formación fuese universal, es decir, que toda aquel empleado o empleada interesada en una acción formativa pudiera participar en ella.

Además de los cursos que imparte la AEAT a través de su plan de formación propio y a través del plan de formación continua, el INAP también aprueba sus propios planes de formación dirigidos a todo el personal de las Administraciones Públicas incluida la Administración General del Estado y que pueden ser solicitados por los empleados y empleadas de la Agencia Tributaria. Estas acciones formativas pueden impartirse bien a distancia, bien presencialmente de forma centralizada, o de forma mixta. Son cursos que abarcan materias muy diversas y que tienen incidencia en el trabajo que desarrollamos, por lo que somos potenciales destinatarios de los mismos.

Sin embargo, lo que se nos oferta como formación centralizada, que normalmente se imparte en Madrid, se convierte en una trampa económica para los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Tributaria, ya que ésta, aunque facilitaba los permisos necesarios para asistir a los mismos, no abonaba los gastos de desplazamiento y dietas que generaban.

Esto ha obligado a CCOO a interponer las demandas correspondientes ante los Juzgados de lo contencioso administrativo, que no han tenido más remedio que darnos la razón y decir que estos gastos tienen que ser abonados. Esperemos que, a partir de ahora la dirección de la AEAT, no dé las instrucciones oportunas negando los permisos necesarios para asistir a los mismos. Les recordamos que estas acciones formativas no están entre los cursos que imparte la Agencia Tributaria en sus distintos planes de formación. El personal de la AEAT también es Administración Pública.

No podemos consentir que dentro de la AEAT se produzca una brecha territorial que condene a los compañeros y compañeras que residen fuera de Madrid a no poder acceder a los cursos de formación que convoca el INAP o que tengan que pagarse de su bolsillo, como pasaba hasta ahora, los gastos que les supone acceder a una formación que va a revertir en mejorar la prestación de los servicios públicos.

Si estás interesado o interesada en participar en algún curso convocado por el INAP, de los que CCOO informa puntualmente, y tienes algún problema para el abono de estos gastos, ponte en contacto con la sección sindical de CCOO en tu respectiva provincia.

CCOO sabe y defiende la formación como un derecho y no vamos a permitir que nos expulsen de ella o que nos la tengamos que pagar.

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR
LOS DERECHOS
ROBADOS**